

DEBIDA DILIGENCIA Y EMPRESAS EN EUROPA Y LATINOAMÉRICA

Número 3, enero y febrero 2025

PERÚ EQUIDAD

Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos

En este boletín, producido por el Programa de Empresas y Derechos Humanos del Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos (Perú EQUIDAD), presenta un resumen de los principales hechos noticiosos vinculados con la aprobación de la Directiva Europea sobre Devida Diligencia Corporativa en Sostenibilidad, en marzo de este año, así como con la aplicación de la Ley alemana sobre Devida Diligencia en la Cadena de valor, que entró en vigor en enero del 2023. Se da cuenta de las diferencias que existen entre ambos marcos normativos, especificando sus características particulares e identificando las potencialidades y limitaciones para garantizar comportamientos empresariales acordes con los estándares de derechos humanos. Asimismo, se abordan los casos de empresas alemanas que han sido objeto de denuncias ante el Punto de Contacto para Conducta Empresarial Responsables de la OCDE y la Oficina de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones (BAFA), encargada de supervisar el cumplimiento de la Ley alemana, por vulnerar derechos humanos y ambientales de sus principales grupos de interés. Un recuento sintético que resultará de utilidad para investigadores, activistas, asesores, dirigentes y público interesado en estar actualizado sobre estos procesos de alcance global.



Directiva Ómnibus: ¿Simplificación o una amenaza para la sostenibilidad corporativa?

La Unión Europea se encuentra en el centro de un debate sobre la Directiva Ómnibus, una propuesta impulsada por la Comisión Europea, que busca reducir la complejidad de las normativas ambientales, sociales y de gobernanza en las empresas, conocidas como ESG por sus siglas en inglés (Environmental, Social and Governance). Sin embargo, críticos advierten que esta simplificación podría traducirse en un debilitamiento de los avances en la transparencia corporativa y una regresión en los estándares ambientales y sociales alcanzados en los últimos años.

El objetivo de la Directiva Ómnibus

La regulación ESG en la UE se compone de varias normativas

clave:

- CSRD (Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Empresarial): Exige a las empresas reportar su impacto ambiental y social.
- Reglamento de Taxonomía de la UE: Clasifica qué actividades económicas pueden considerarse sostenibles.
- CS3D o CSDDD (Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Empresarial): Obliga a las empresas a identificar y mitigar riesgos ambientales y sociales en su cadena de valor.

La Directiva Ómnibus busca consolidar estas normativas para reducir la carga burocrática y los costos de cumplimiento para las empresas, especialmente las pequeñas y medianas.

¿Desregular para impulsar la economía?

Para muchas compañías, especialmente las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la implementación de estas normativas ha sido un desafío administrativo y financiero. Con el objetivo de reducir esta complejidad, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, propuso en noviembre de 2024 la Directiva Ómnibus, que busca consolidar y armonizar estos marcos normativos.

Líderes políticos conservadores han respaldado esta iniciativa como una medida para mejorar la competitividad europea. Friedrich Merz, candidato a Canciller de Alemania, ha planteado reducir hasta un 35%



las obligaciones de información, mientras que la Presidencia polaca del Consejo de la UE ha propuesto una reducción de al menos un 25%.

El temor de un retroceso normativo

Pese a la justificación económica de la Directiva Ómnibus, la iniciativa ha sido duramente criticada por organizaciones políticas, empresas y expertos en sostenibilidad.

Eurodiputados del grupo Los Verdes han calificado la propuesta de “antidemocrática” y han advertido que podría debilitar la transparencia corporativa al reducir los requisitos de información sobre sostenibilidad. En la misma línea, empresas líderes como Amundi SA y Électricité de France SA han expresado su preocupación sobre el impacto que tendría esta desregulación en los esfuerzos por garantizar prácticas empresariales responsables. Asimismo, Accionistas Críticos, una organización que monitorea el desempeño de las empresas en temas ESG, ha señalado que no existen datos sólidos que justifiquen la idea de que el CSRD es un “monstruo burocrático”.

Uno de los puntos más polémicos es la posibilidad de que la Directiva Ómnibus allane el camino para eliminar aún más regulaciones ambientales y sociales. La carta enviada a Ursula von der Leyen por eurodipu-

tados ecologistas advierte que este proceso podría no limitarse a la CSRD, la Taxonomía de la UE y la CS3D, sino que podría extenderse a otras leyes ambientales clave del Pacto Verde Europeo.

Un golpe para las empresas pioneras en sostenibilidad

Además del impacto en la transparencia, hay un temor creciente de que esta desregulación penalice a las empresas que han liderado la transición hacia modelos más sostenibles. Durante años, la UE incentivó a las empresas a anticiparse a las normativas y adaptar sus estrategias ESG. Sin embargo, la Directiva Ómnibus podría beneficiar a aquellas que han retrasado su cumplimiento, generando una desigualdad competitiva.

Expertos como Filip Gregor, miembro del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera, EFRAG por sus siglas en inglés, (European Financial Reporting Advisory Group, advierten que si la UE flexibiliza los requisitos de sostenibilidad, se abriría la puerta a una “carrera a la baja” en las cadenas de suministro. Esto podría provocar la relocalización de industrias fuera de Europa y aumentar la dependencia de importaciones en sectores clave como el acero.

El dilema de Europa en la regulación ESG

El momento en el que se plantea la Directiva Ómnibus no es casual. Mientras la UE enfrenta un complejo panorama político y económico, otras normativas internacionales están ganando terreno.

Las normas del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad, conocidas como ISSB por sus siglas en inglés (International Sustainability Standards Board) han avanzado rápidamente y ya abarcan el 40% de la capitalización bursátil mundial y el 50% del comercio europeo. Si Europa flexibiliza su marco normativo, corre el riesgo de perder su liderazgo en sostenibilidad y de ser vista como un bloque menos comprometido con la transparencia corporativa.

Además, la implementación del CSRD está aún en proceso: 17 Estados miembros aún no han incorporado la directiva en sus legislaciones nacionales. Esto genera incertidumbre adicional sobre el futuro de los informes de sostenibilidad en la región.

El debate sobre la Directiva Ómnibus no es solo una cuestión técnica, sino una decisión política con implicaciones profundas para el futuro de la regulación ESG en Europa.

Si bien reducir la carga burocrática para las empresas es un objetivo legítimo, la preocupación central es si esta simplificación se convertirá en un retroceso en la transparencia y

la sostenibilidad corporativa. En un contexto donde la confianza de inversores y consumidores en los estándares ESG es clave, la UE enfrenta una disyuntiva: equilibrar la competitividad con la responsabilidad empresarial o arriesgarse a perder su liderazgo en sostenibilidad a nivel global.

Las próximas discusiones en el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo determinarán hasta qué punto esta propuesta representa una modernización del marco normativo o un debilitamiento de las regulaciones ambientales y sociales en la región.

Referencias:

- e-fundresearch. (2024). Omnibus-Richtlinie der EU: Simplifizierung auf Kosten der Qualität. Recuperado de <https://e-fundresearch.com/newscenter/206-la-française-systematic-asset-management/artikel/53643-omnibus-richtlinie-der-eu-simplifizierung-auf-kosten-der-qualitaet>
- Table Media. (2024). Green Deal: 900 Umsetzungsakte stehen aus – Industrie warnt vor „Tsunami“. Recuperado de <https://table.media/europe/analyse/green-deal-900-umsetzungsakte-stehen-aus-industrie-warnt-vor-tsunami/>



Polémica en torno a la Ley Ómnibus: sindicatos y ONG denuncian retrocesos en regulación empresarial

La propuesta de la Comisión Europea de modificar regulaciones clave del Pacto Verde a través de una Ley Ómnibus ha generado fuertes críticas de sindicatos, organizaciones ambientales y activistas por los derechos humanos. La medida afectaría la Directiva sobre Diligencia Debita para la Sostenibilidad Empresarial (CSDDD), la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Empresarial (CSRD) y el Reglamento sobre Taxonomía, lo que, según sus detractores, debilitaría la rendición de cuentas de las empresas y afectaría la protección ambiental y social.

Acusaciones de falta de transparencia y sesgo corporativo

El proceso legislativo ha sido calificado de “caótico” y “antidemocrático” por la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y otras organizaciones sociales y ambientales. La “mesa redonda

de simplificación” organizada por la Comisión Europea ha sido señalada como un evento dominado por el lobby empresarial, con mínima representación de sindicatos y ONG. “Solo una quinta parte de los participantes eran organizaciones sociales, mientras que el resto eran grandes corporaciones y asociaciones empresariales”, denunció Isabelle Schömann, vicepresidente de la CES.

Además, se ha señalado la falta de acceso a los borradores y calendarios del proyecto. La ONG Friends of the Earth Europe ha advertido sobre el peligro de que leyes desarrolladas durante la última década sean desmanteladas en un proceso acelerado sin consulta adecuada.

Consecuencias para la sostenibilidad corporativa

Uno de los puntos más controvertidos es el posible debilitamiento de la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad

Empresarial (CSRD) y la Directiva sobre Diligencia Debita en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD). Si se reducen los requisitos de reporte, hasta el 85 % de las empresas obligadas en Europa podrían quedar exentas de publicar informes de sostenibilidad, lo que afectaría la transparencia y la capacidad de los inversores para tomar decisiones informadas.

También se especula con la eliminación de la “doble prueba de materialidad”, un mecanismo que obliga a las empresas a reportar tanto el impacto de su modelo de negocio sobre el medio ambiente y las personas como los riesgos financieros derivados de factores externos como el cambio climático.

Preocupación entre inversionistas y líderes ambientales

Más de 150 inversores han expresado su rechazo a los cambios propuestos, argumentando que necesitan información con-

fiable y comparable para dirigir fondos hacia actividades económicas sostenibles. No obstante, el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) y la Federación de la Industria Alemana (BDI) han abogado por simplificar la regulación, lo que genera preocupación entre quienes ven en estas medidas un retroceso en la responsabilidad empresarial.

Llamado a la Comisión Europea

Ante este escenario, la Coalición Europea por la Justicia Empresarial y otros actores sociales han instado a la Comisión Europea, liderada por Ursula von der Leyen, a respetar la legislación vigente y mantener el calendario de aplicación de las normativas de sostenibilidad. También exigen mayor transparencia en el proceso y garantías de que las modificaciones no socaven los avances logrados en la protección ambiental y los derechos humanos dentro de la UE.

La Comisión aún no ha dado detalles concretos sobre los cambios que planea introducir, pero las críticas siguen en aumento. La falta de claridad y la percepción de un sesgo en favor de las grandes corporaciones han convertido a la Ley Ómnibus en un foco de controversia en el debate sobre el futuro de la regulación empresarial en Europa.

Referencias:

- Coalición Europea por la Justicia Empresarial. (2025, 14 de enero). Declaración conjunta sobre el ómnibus: La propuesta ómnibus creará una costosa confusión y reducirá la protección de las personas y el planeta. Corporate Justice. Recuperado el 18 de febrero de 2025, de <https://corporatejustice.org/publications/joint-statement-on-omnibus/>
- Table Europe. (2025, 7 de febrero). Ley Ómnibus: por qué los sindicatos critican el procedimiento. Table Media. Recuperado el 18 de febrero de 2025, de <https://table.media/europe/news/omnibus-gesetz-wieso-gewerkschaften-das-verfahren-kritisieren/>



Dos años de la Ley de Cadenas de Suministro: Evaluación, críticas y futuro

A dos años de la entrada en vigor de la Ley alemana de Debida Diligencia en la Cadena de Suministro en Alemania, los efectos comienzan a hacerse evidentes, aunque el debate sigue siendo intenso. La LkSG por sus siglas en alemán (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz) busca garantizar el respeto a los derechos humanos y las normas medioambientales en las cadenas de producción de empresas alemanas, pero ha encontrado resistencia por parte de sectores empresariales y políticos que la consideran una carga burocrática excesiva. Al mismo tiempo, los sindicatos y las organizaciones de derechos humanos destacan avances significativos, aunque subrayan la necesidad de mejoras en su aplicación.

Primeros efectos: cambios en las empresas y mayor control

Desde su implementación en enero de 2023, la Ley alemana de Debida Diligencia en la Cadena de Suministro (LkSG)

ha obligado a las empresas con más de 3.000 empleados, y desde 2024 a aquellas con más de 1.000, a implementar sistemas de gestión de riesgos para identificar y abordar problemas como el trabajo infantil, la explotación laboral y la contaminación ambiental. Este marco regulador ha llevado a muchas compañías a analizar de manera más rigurosa sus cadenas de producción y a establecer mecanismos de denuncia más efectivos.

Los sindicatos del Sur Global han percibido los primeros efectos. En Pakistán, la central sindical NTUF ha conseguido que empresas alemanas como KiK tomen nota de denuncias sobre condiciones laborales precarias. En Ecuador, el sindicato ASTAC ha logrado sentar a la mesa a supermercados como Lidl y Aldi para discutir mejoras laborales en las plantaciones de banano, un avance que antes de la ley era impensable. Sin embargo, empresas como Rewe y Edeka

han evitado el diálogo, lo que llevó a ASTAC a presentar una denuncia formal ante la Oficina Federal de Economía y Control de Exportaciones (BAFA), organismo encargado de supervisar el cumplimiento de la normativa.

Denuncias y artimañas de los proveedores

El proceso de adaptación a la ley no ha estado exento de obstáculos. Hasta agosto de 2024, la BAFA había recibido 93 quejas formales y más de 100 informes de terceros sobre incumplimientos de la norma. Sin embargo, hasta el momento solo se ha resuelto un caso, sin que se hayan revelado detalles concretos sobre las medidas correctivas adoptadas por la empresa involucrada. Esto ha generado críticas de organizaciones como el Centro Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR), que teme que la BAFA dé demasiado margen a las empresas sin garantizar cambios reales.

Ejemplos como el de la empresa textil Mount Fuji Textiles en Pakistán muestran cómo algunos proveedores buscan eludir sus responsabilidades. Tras la presión de KiK, la empresa firmó un acuerdo con el sindicato para mejorar condiciones laborales, pero posteriormente manipuló elecciones sindicales y despidió a 144 trabajadores que protestaron. KiK, en lugar de tomar acciones concretas, encargó una auditoría que concluyó que no había irregularidades, dejando el caso sin resolución efectiva.

Otro caso emblemático fue el de 80 camioneros de Uzbekistán, Kazajistán y Georgia que protestaron en Alemania tras meses sin recibir salario. La BAFA investigó y descubrió que varias empresas alemanas estaban vinculadas a la contratación de estos trabajadores, lo que llevó a una rápida resolución del conflicto y al pago de los salarios adeudados. Este caso demostró que, bajo ciertas circunstancias,

la ley puede generar un impacto inmediato y positivo en los trabajadores afectados.

Resistencia y reformas en camino

A pesar de los avances, la Ley alemana de Debita Diligencia en la Cadena de Suministro ha sido objeto de duras críticas. Asociaciones empresariales y políticos del FDP, CDU y AfD han argumentado que la normativa impone cargas excesivas a las empresas y han presionado por su eliminación o suspensión. Incluso dentro del gobierno de coalición, figuras como el ministro de Economía Robert Habeck (Verdes) han cuestionado la ley, sugiriendo en 2024 la necesidad de “encender la motosierra y desmontarlo todo”.

Sin embargo, la legislación alemana deberá adaptarse a la Directiva de Diligencia Debita de la UE (CSDDD), vigente desde mayo de 2024. Esta nueva regulación amplía la responsabilidad de las empresas a toda la cadena de suministro, incluyendo distribución y almacenamiento, e introduce obligaciones medioambientales más estrictas. Mientras que la ley alemana solo exige controles sobre proveedores directos, la directiva europea impone una supervisión más extensa y permitirá que las víctimas demanden a las empresas por violaciones a los derechos humanos.

El papel de sindicatos y ONG en la implementación

Las reformas europeas refuerzan la participación de sindicatos y ONG en la implementación de medidas preventivas y correctivas. Organizaciones como Trade Union Rights Center (TURC), que trabaja en mejorar las condiciones laborales en fábricas de calzado en Indonesia, han resaltado la importancia de esta cooperación. No obstante, han señalado que muchas empresas aún evitan compromisos serios y utilizan tácticas dilatorias en las negociaciones. Por su parte, la Comisión Europea ha propuesto la creación de cláusulas contractuales estandarizadas para proteger a pequeñas y medianas empresas de cargas administrativas excesivas, buscando un equilibrio

entre regulación y viabilidad empresarial.

El futuro de la ley: entre su expansión y su posible desmantelamiento

El futuro de la Ley alemana de Debita Diligencia en la Cadena de Suministro en Alemania dependerá del próximo gobierno federal y de la implementación de la normativa europea. Mientras el SPD, La Izquierda y los Verdes han expresado su intención de fortalecer la ley y adaptarla a la CSDDD, la CDU y la AfD han abogado por su derogación o debilitamiento. Cuasa preocupación que Friedrich Merz, candidato a canciller de Alemania en las elecciones del 23 de febrero, haya manifestado esa posición. A nivel europeo, aunque la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen (CDU), ha defendido la continuidad de las regulaciones, existe el riesgo de que las nuevas mayorías de derecha en el Parlamento de la UE impulsen modificaciones que limiten su alcance.

Si bien la Ley alemana de Debita Diligencia en la Cadena de Suministro ha generado mejoras en la supervisión de las cadenas de producción y ha permitido a sindicatos y ONG influir en cambios positivos, su aplicación sigue siendo irregular y enfrenta desafíos significativos. La clave para su éxito radica en un cumplimiento más estricto, una mayor transparencia en las sanciones y la colaboración efectiva entre empresas, trabajadores y organismos reguladores. La normativa europea representa una oportunidad para fortalecer los avances logrados, pero su implementación en Alemania dependerá de las decisiones políticas que se tomen en los próximos años.

Referencias:

- INKOTA. (2024). Unternehmen müssen reagieren. Recuperado de <https://www.inkota.de/news/unternehmen-muessen-reagieren>
- taz. (2024). Zwei Jahre Lieferkettengesetz. Recuperado de <https://taz.de/Zwei-Jahre-Lieferkettengesetz/!6060684/>



Las Plantaciones de Aceite de Palma y su Impacto en Derechos Humanos y el Medio Ambiente

El aceite de palma, presente en una infinidad de productos de consumo diario, ha estado en el centro del debate global debido a su impacto social y medioambiental. En Guatemala, las plantaciones de aceite de palma han sido señaladas por violaciones de derechos humanos, conflictos territoriales y daños ecológicos. Recientes investigaciones han puesto en el punto de mira a la empresa NaturAceites y a la certificación de la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible, RSPO por siglas en inglés (Roundtable on Sustainable Palm Oil), cuestionando su efectividad y credibilidad.

El caso de NaturAceites y la certificación RSPO

La RSPO se presenta como un organismo garante de la producción sostenible de aceite de palma, sin embargo, múltiples denuncias han señalado que varias empresas certificadas han incurrido en abusos. NaturAceites, una de las principales productoras en Guatemala, ha sido acusada de explotación laboral, uso desmedido de pesticidas y apropiación de tierras pertenecientes a comunidades indígenas.

Investigaciones realizadas por el Centro Europeo de Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR) y la organización de consumidores foodwatch revelan que en las plantaciones de NaturAceites existen condiciones laborales precarias, incluyendo sobrecarga de trabajo, sueldos insuficientes y restricciones a la sindicalización. Además, se han documentado incidentes de represión violenta contra manifestaciones de comunidades indígenas que exigen la restitución de sus tierras y la protección de sus derechos.

En respuesta a estas denuncias, la RSPO suspendió en ago-

to de 2024 dos de los cinco certificados de sostenibilidad de NaturAceites, exigiendo la corrección de las irregularidades en un plazo de seis meses. No obstante, diversas organizaciones sostienen que este mecanismo de certificación no garantiza realmente la sostenibilidad, ya que los problemas actuales ya existían cuando la empresa recibió el sello de la RSPO.

Edeka y la venta de productos con sello RSPO

Edeka, una de las principales cadenas de supermercados en Alemania, ha sido vinculada con el uso de aceite de palma proveniente de NaturAceites. La empresa vende productos elaborados por Walter Rau Lebensmittel GmbH, que utiliza aceite de palma de plantaciones guatemaltecas certificadas por la RSPO.

Ante esta situación, ECCHR y foodwatch han presentado una denuncia contra Edeka bajo la Ley de Competencia Desleal (UWG), argumentando que el sello de sostenibilidad RSPO induce a error a los consumidores al hacerles creer que adquieren productos respetuosos con el medioambiente y los derechos humanos. Tras una advertencia inicial sin éxito, se ha interpuesto una demanda ante el Tribunal Regional de Karlsruhe para exigir la retirada del sello de estos productos.

Además, en enero de 2024, ECCHR y las comunidades afectadas denunciaron a Edeka bajo la Ley Alemana de la Cadena de Suministro (LkSG), exigiendo que la empresa asuma su responsabilidad y realice una debida diligencia en su cadena de suministro de aceite de palma. Se insta a Edeka a verificar si realmente utiliza aceite de palma procedente de Guatemala y a tomar medidas para garantizar que los derechos de



las comunidades indígenas sean respetados.

El problema de fondo: un modelo de certificación ineficaz

Organizaciones de derechos humanos han señalado que el sello RSPO no es una garantía real de sostenibilidad ni de respeto a los derechos humanos. Empresas certificadas han sido señaladas en diversas ocasiones por violaciones laborales y daños ambientales, lo que evidencia la falta de un mecanismo de control efectivo.

El caso de NaturAceites y Edeka expone las deficiencias de los sistemas de certificación voluntaria como el RSPO. Mientras estos sellos sean utilizados como estrategia de marketing sin garantizar verdaderos cambios estructurales en la industria, las violaciones de derechos humanos y la destrucción ambiental seguirán ocurriendo.

Es crucial que los consumidores exijan mayor transparencia y que los gobiernos refuercen las leyes de debida diligencia en las cadenas de suministro. Solo con un marco regulador más estricto

y la participación activa de las comunidades afectadas se podrá garantizar una producción de aceite de palma verdaderamente sostenible y justa.

Referencias:

- European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR). (2024, 19 de septiembre). Críticas al aceite de palma certificado por la RSPO de NaturAceites. ECCHR. <https://www.ecchr.eu/pressemitteilung/kritik-an-rspo-zertifiziertem-palmoel-von-naturaceites/>
- European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR). (2024). ¿Engaña Edeka a los consumidores con su sello de sostenibilidad? Violaciones de los derechos humanos en el cultivo de aceite de palma en Guatemala. ECCHR. <https://www.ecchr.eu/fall/edeka-taeuscht-verbraucherinnen-mit-nachhaltigkeits-siegel/>

Industria textil y de calzado: avances y desafíos con la Ley alemana de Debita Diligencia en la Cadena de Suministro

A dos años de la entrada en vigor de la Ley Alemana de Diligencia Debita en la Cadena de Suministro (LkSG), la industria textil y del calzado enfrenta tanto avances como obstáculos en su implementación. Si bien algunas empresas han fortalecido sus mecanismos de control y denuncia, informes recientes de organizaciones como Inkota y la Campaña Ropa Limpia revelan que la ley aún tiene importantes vacíos en transparencia, aplicación y alcance dentro de las cadenas de suministro globales.

Un primer paso hacia la rendición de cuentas

Desde enero de 2023, la LkSG exige a las empresas alemanas con más de 3.000 empleados que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos y ambientales en toda su cadena de suministro. Esto implica realizar evaluaciones de riesgos, adoptar medidas preventivas y ofrecer soluciones en caso de violaciones.

Hasta la fecha, siete empresas del sector textil y del calzado, entre ellas Adidas, Kik y Zalando, han publicado informes sobre su implementación de la ley. Un análisis de estos documentos, realizado por Inkota y la Campaña Ropa Limpia, destaca que todas las compañías han revisado sus análisis de riesgos y han mejorado sus mecanismos de reclamación. Sin embargo, las evaluaciones también señalan que muchas de las acciones reportadas son demasiado generales y carecen de detalles específicos sobre su impacto real en los trabajadores.

Uno de los mayores problemas es la falta de transparencia sobre los riesgos específicos que enfrentan los empleados en cada parte de la cadena de suministro. Además, las empresas no informan con claridad sobre las medidas de reparación adoptadas tras denuncias de

abusos laborales, lo que genera dudas sobre la efectividad real de la ley.

Mecanismos de reclamación: un eslabón débil

Un aspecto central de la LkSG es la implementación de mecanismos de reclamación para que los trabajadores puedan denunciar violaciones sin temor a represalias. No obstante, un estudio de Inkota sobre la industria del calzado en India —uno de los principales proveedores de marcas alemanas— revela que estos sistemas son poco conocidos y generan desconfianza.

En una encuesta realizada en fábricas de Uttar Pradesh y Tamil Nadu, solo el 22% de los trabajadores creía que podía presentar una queja de forma anónima, mientras que más de dos tercios temían ser despedidos si denunciaban abusos. La situación se agrava por la informalidad laboral en la industria del cuero, donde apenas el 6% de los empleados cuenta con un contrato escrito y los salarios siguen estando muy por debajo de un nivel digno.

Estos hallazgos contrastan con las exigencias de la LkSG, que establece que las empresas deben proporcionar canales de denuncia efectivos y accesibles. Sin embargo, muchas compañías equiparan estos mecanismos con simples buzones de quejas o sistemas internos de denuncias, sin garantizar procesos adecuados de reparación para los afectados.

Limitaciones en la aplicación de la ley

Si bien la LkSG representa un avance en la regulación de la industria textil y del calzado, presenta fallos estructurales que limitan su efectividad. Un problema clave es que la ley solo exige supervisión sobre proveedores directos, dejan-



do fuera a los subcontratistas más alejados en la cadena de producción, donde suelen ocurrir las peores violaciones de derechos laborales.

A pesar de esta limitación, algunos informes empresariales muestran que varias compañías han comenzado a realizar análisis de riesgos en sus cadenas de suministro indirectas. Sin embargo, la falta de regulación clara sobre estos niveles dificulta que las empresas sean plenamente responsables de lo que ocurre en estos eslabones más vulnerables.

Además, el análisis de Inkota y la Campaña Ropa Limpia señala que las empresas no involucran de manera significativa a sindicatos y organizaciones de la sociedad civil en sus evaluaciones de riesgo y medidas correctivas. Esta exclusión limita la posibilidad de una supervisión independiente y deja a los trabajadores sin representación real en los procesos de toma de decisiones.

El futuro de la LkSG en la industria textil y del calzado

A medida que la LkSG avanza, el debate sobre su eficacia y su posible reforma sigue abierto. Expertos y organizaciones han propuesto modificaciones para fortalecer la ley, como ampliar su alcance a los proveedores indirectos, exigir mayor transparencia en los informes empresariales y garantizar que los mecanismos de reclamación incluyan procesos efectivos de reparación.

“La protección de los derechos humanos en las cadenas de suministro requiere informes detallados y transparentes”, afirma Anne Neumann, experta en Empresa y Derechos Humanos de Inkota. “No se puede debilitar esta legislación, sino fortalecerla para que las empresas asuman plenamente su responsabilidad”.

El impacto de la LkSG en la industria textil y del calzado dependerá de su evolución en los próximos años. Si bien la ley ha generado mejoras iniciales, aún es necesario reforzar sus mecanismos de control y exigir una mayor rendición de cuentas por parte de las empresas para garantizar condiciones laborales justas y seguras en toda la cadena de suministro.

Referencias:

- Inkota. (2024, octubre 25). Mecanismos de reclamación: Una ONG pide más compromiso a las empresas locales de moda en la India. Table Media. <https://table.media/esg/news/beschwerdemechanismen-ngo-fordert-mehr-engagement-von-hiesigen-mode-firmen-in-indien/>
- Inkota. (2024, noviembre). Impactos en las cadenas de suministro de ropa y calzado: Un análisis de los informes de siete empresas. Inkota. <https://www.inkota.de/positionen/wirkungen-lieferketten-fuer-kleidung-und-schuhhe>
- Campaña Ropa Limpia & Inkota-netzwerk e.V. (2024). Impacto en la cadena de suministro de ropa y calzado: 2 años de la Ley Alemana de la Cadena de Suministro. Inkota. https://www.inkota.de/sites/default/files/2024-11/CCC-INKOTA_Analyse%20%20Jahre%20Deutsches%20Lieferkettengesetz%20-%20Wirkungen%20in%20Lieferketten%20Kleidung%20und%20Schuhe.pdf
- Table Media. (2024, noviembre 13). Industria textil: La ley sobre la cadena de suministro muestra sus primeros efectos positivos. <https://table.media/esg/news/textilbranche-lieferkettengesetz-zeigt-erste-positive-auswirkungen/>



Denuncian a Aurubis por contaminación y violaciones a la LkSG en su cadena de suministro

La empresa metalúrgica alemana Aurubis enfrenta dos denuncias presentadas ante la Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de Exportaciones (BAFA) por presuntas violaciones a la Ley de Diligencia Debita en la Cadena de Suministro (LkSG). Las acusaciones, impulsadas por organizaciones de derechos humanos y ambientales, señalan que proveedores de cobre de la empresa han causado graves daños medioambientales y a la salud en México y Panamá.

Contaminación en México: plomo, arsénico y mercurio en el agua

Una de las denuncias se centra en la mina Buena Vista del Cobre, propiedad de Grupo México, donde en 2014 una presa minera colapsó, derramando 40 000 metros cúbicos de sulfato de cobre en los ríos Sonora y Bacanuchi. Diez años después, los estudios muestran que el agua potable sigue contaminada con metales pesados como plomo, arsénico y mercurio, afectando a más de 22 000 personas.

La ONG Christliche Initiative Romero e. V. - CIR y la organización mexicana PODER aseguran que Aurubis ha seguido comprando cobre de esta mina hasta 2024, a pesar de los

riesgos ambientales y sanitarios documentados. "Aurubis ha dañado gravemente mi salud, como la de muchas personas", afirmó Martha Patricia Velarde, una de las demandantes que representa a la comunidad afectada.

Las consecuencias para la población incluyen enfermedades hepáticas y cáncer, además de la falta de acceso a agua potable segura. La denuncia contra la empresa alemana sostiene que Aurubis ha violado la LkSG al no tomar medidas efectivas para mitigar el impacto de sus proveedores en México.

La mina en Panamá y su explotación en medio de una reserva natural

La segunda acusación señala que Aurubis adquirió cobre de Minera Panamá S.A., una filial de la canadiense First Quantum Minerals, hasta el cierre de la mina en noviembre de 2023. Según la denuncia, esta explotación minera operaba sin un contrato de concesión desde 2021, lo que la situaba en un marco de legalidad dudosa dentro de una reserva natural.

Las organizaciones ambientalistas sostienen que la minería en esta zona ha generado contaminación del agua potable y graves conflictos sociales,

que culminaron en protestas y represión estatal a finales de 2023. Durante estas manifestaciones, cinco personas murieron, cientos resultaron heridas y se reportaron detenciones arbitrarias.

Aurubis rechaza las acusaciones y asegura que "solo trabaja con socios comerciales que son supervisados intensivamente", además de afirmar que su sistema de gestión de riesgos cumple con la LkSG.

Posibles sanciones y un futuro incierto para la LkSG

La BAFA tiene ahora la tarea de evaluar las denuncias y determinar si la empresa ha incumplido sus obligaciones de diligencia debida. En caso de confirmarse las violaciones, Aurubis podría enfrentar sanciones económicas, incluidas multas de hasta el 2 % de sus ingresos anuales.

El caso cobra relevancia en medio del debate político en Alemania sobre la futura vigencia de la LkSG. Partidos como la CDU y el FDP han propuesto eliminar la ley, argumentando que impone cargas excesivas a las empresas. Incluso el ministro de Economía Robert Habeck (Verdes) ha planteado la posibilidad de suspenderla temporalmente, pese a que la Unión Europea implementará una regulación

similar en 2027.

Para las ONG demandantes, estos casos demuestran la importancia de mantener la legislación. "Aurubis presenta un modelo de sostenibilidad centrado en Alemania, pero ignora los impactos devastadores en las comunidades donde se extraen sus materias primas", critica Christian Wimberger, experto en responsabilidad corporativa de CIR.

Mientras la investigación sigue en curso, los residentes de Sonora y Panamá continúan exigiendo justicia y acceso a recursos básicos como agua limpia y atención médica especializada.

Referencias:

- Table Media. (2025, febrero 4). LkSG: Dos denuncias contra Aurubis en relación con proveedores de cobre. <https://table.media/esg/analyse/lksg-zwei-beschwerden-gegen-aurubis-wegen-kupferlieferung-ten/>
- TAZ. (2025, febrero 5). Contaminación ambiental de una mina en México: plomo en la sangre y arsénico. Y mercurio. <https://taz.de/Umweltverschmutzung-durch-Mine-in-Mexiko/!6063654/>